

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
ANSERMA-CALDAS

Oficio No. 1139
13 de septiembre de 2019

Señores
COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
notificacionesjudiciales@cncs.gov.co
atencionalciudadano@cncs.gov.co
Carrera 16 No. 96-64, piso 7
Bogotá (D.C.)

Ref:
Asunto: Acción de tutela
Accionante: Luis Fernando Gañán Soto
Accionado: C.N.S.C., Universidad Tecnológica de Pereira y Alcaldía Municipal de Anserma (Caldas)
Vinculados: Dirección de Administración de Carrera Adva C.N.S.C. Gobernación de Caldas y Participantes Convocatoria
Radicado: 2019-000143-01

El presente para notificarle que mediante auto proferido, en el asunto de la referencia, se admitió la demanda de tutela en su contra y se le concede el término de dos (2) días, contados a partir de su notificación para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la acción tutelar.

Además, para que se sirvan aportar la certificación sobre la información requerida y que fue decretada como prueba de oficio en el auto admisorio.

Para los efectos se adjunta copias de la demanda, sus anexos y del auto admisorio en trece (13) folios, para que surta como traslado a la parte.

Cordial Saludo.


JULIAN GONZÁLEZ HOYOS
Secretario

Carrera 4ª con calle 13 esquina, Of. 202 Telefax 8532063
e-mail: j01prfctoanserma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Anserma Caldas

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
ANSERMA-CALDAS

Oficio No. 1140
13 de septiembre de 2019

Señores
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
Pereira

Ref:
Asunto: Acción de tutela
Accionante: Luis Fernando Gañán Soto
Accionado: C.N.S.C., Universidad Tecnológica de Pereira y Alcaldía Municipal de Anserma (Caldas)
Vinculados: Dirección de Administración de Carrera Adva C.N.S.C. Gobernación de Caldas y Participantes Convocatoria
Radicado: 2019-000143-01

El presente para notificarle que mediante auto proferido, en el asunto de la referencia, se admitió la demanda de tutela en su contra y se le concede el término de dos (2) días, contados a partir de su notificación para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la acción tutelar.

Además, para que se sirvan aportar la certificación sobre la información requerida y que fue decretada como prueba de oficio en el auto admisorio.

Para los efectos se adjunta copias de la demanda, sus anexos y del auto admisorio en trece (13) folios, para que surta como traslado a la parte.

Cordial Saludo.


JULIAN GONZALEZ HOYOS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
ANSERMA-CALDAS

Oficio No. 1141
13 de septiembre de 2019

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
Anserma (Caldas)

Ref:
Asunto: Acción de tutela
Accionante: Luis Fernando Gañán Soto
Accionado: C.N.S.C., Universidad Tecnológica de Pereira y Alcaldía Municipal de Anserma (Caldas)
Vinculados: Dirección de Administración de Carrera Adva C.N.S.C. Gobernación de Caldas y Participantes Convocatoria
Radicado: 2019-000143-01

El presente para notificarle que mediante auto proferido, en el asunto de la referencia, se admitió la demanda de tutela en su contra y se le concede el término de dos (2) días, contados a partir de su notificación para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la acción tutelar.

Para los efectos se adjunta copias de la demanda, sus anexos y del auto admisorio en trece (13) folios, para que surta como traslado a la parte.

Cordial Saludo.


P/ **JULIAN GONZÁLEZ HOYOS**
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
ANSERMA-CALDAS

Oficio No. 1142
13 de septiembre de 2019


Señores
Dirección de Administración de Carrera Administrativa
COMISIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL
Bogotá (D.C.)

Ref:
Asunto: Acción de tutela
Accionante: Luis Fernando Gañán Soto
Accionado: C.N.S.C., Universidad Tecnológica de Pereira y Alcaldía Municipal de Anserma (Caldas)
Vinculados: Dirección de Administración de Carrera Adva C.N.S.C. Gobernación de Caldas y Participantes Convocatoria
Radicado: 2019-000143-01

El presente para notificarle que mediante auto proferido, en el asunto de la referencia, se admitió la demanda de tutela en su contra y se le concede el término de dos (2) días, contados a partir de su notificación para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la acción tutelar.

Para los efectos se adjunta copias de la demanda, sus anexos y del auto admisorio en trece (13) folios, para que surta como traslado a la parte.

Cordial Saludo.


JULIAN GONZÁLEZ NOYOS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
ANSERMA-CALDAS

Oficio No. 1143
13 de septiembre de 2019


Señores
GOBERNACIÓN DE CALDAS
Manizales

Ref:
Asunto: Acción de tutela
Accionante: Luis Fernando Gañán Soto
Accionado: C.N.S.C., Universidad Tecnológica de Pereira y Alcaldía Municipal de Anserma (Caldas)
Vinculados: Dirección de Administración de Carrera Adva C.N.S.C. Gobernación de Caldas y Participantes Convocatoria
Radicado: 2019-000143-01

El presente para notificarle que mediante auto proferido, en el asunto de la referencia, se admitió la demanda de tutela en su contra y se le concede el término de dos (2) días, contados a partir de su notificación para que se pronuncie sobre los hechos y pretensiones de la acción tutelar.

Para los efectos se adjunta copias de la demanda, sus anexos y del auto admisorio en trece (13) folios, para que surta como traslado a la parte.

Cordial Saludo.


JULIAN GONZÁLEZ HOYOS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
ANSERMA-CALDAS

Oficio No. 1144
13 de septiembre de 2019

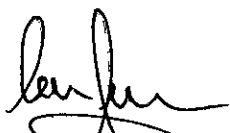
Señor
LUIS FERNANDO GAÑÁN SOTO
Anserma (Caldas)

Ref:
Asunto: Acción de tutela
Accionante: Luis Fernando Gañán Soto
Accionado: C.N.S.C., Universidad Tecnológica de Pereira y Alcaldía Municipal de Anserma (Caldas)
Vinculados: Dirección de Administración de Carrera Adva C.N.S.C. Gobernación de Caldas y Participantes Convocatoria
Radicado: 2019-000143-01

El presente para notificarle que mediante auto proferido, en el asunto de la referencia, se admitió la demanda de tutela, ordenándose traslado a los demandados y vinculados para que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones de la acción tutelar.

Para los efectos anexamos del auto admisorio en dos (2) folios fte y vto.

Cordial Saludo.


JULIAN GONZALEZ HOYOS
Secretario

